



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

CONSIDERANDOS:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

TITULO I PRINCIPIOS GENERALES;

Art. 2.- Objetivos. - Son objetivos del presente Código:

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

Ordenanza que Conformar y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal

Sección 2ª. De la Asamblea Cantonal

Art. 11. Creación de la Asamblea Cantonal. - Se crea la Asamblea Cantonal como máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución para incidir en el ciclo de las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, la gestión territorial

Art. 13. El alcalde o la alcaldesa del Cantón será la máxima autoridad de la Asamblea Cantonal, quien la presidirá, y será responsable de velar por el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Asamblea Cantonal, que será un espacio para la deliberación pública entre ciudadanas y ciudadanos, para de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión pública; su voto será dirimente.

Art. 14. Funciones y atribuciones. - La Asamblea Cantonal tiene como funciones y atribuciones:

Lit. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social:

Lit. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación;

Art. 15. Deberes de los Integrantes de la Asamblea Cantonal. - Los integrantes de la Asamblea Cantonal tendrán el deber de representar los intereses generales de la comunidad local, sin politizar su accionar e informar a sus representados en las reuniones, sobre las decisiones adoptadas, y consultarán sobre sus futuras intervenciones en los temas a tratarse. Las decisiones adoptadas democráticamente por la mayoría de sus integrantes serán respetadas y acatadas por todos sus integrantes.

Art. 16. Sede y Convocatoria. - La Asamblea Cantonal tendrá su sede en la cabecera cantonal y se la realizará de manera pública en cualquier parte de la circunscripción territorial del cantón, definida previamente en la convocatoria realizada por el alcalde cuando se requiera para el cumplimiento de sus finalidades garantizando la participación ciudadana; en ningún caso la asamblea podrá reunirse menos de tres veces al año.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Acto seguido, como segundo punto del orden del día, el Arq. Avilio Engracia, Director de Gestión de Planificación y Proyectos, expone a los presentes la Hoja de Ruta para el proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2022. De tal manera que aclara toda duda de los presentes, así mismo, detalla punto por punto las actividades, fechas y lugares que contiene dicho documento.
- A continuación, como tercer punto del orden del día, el presidente de la Asamblea, procede a entregar a cada miembro de la Asamblea, su respectivo pendrive, el cual contiene los siguientes documentos habilitantes: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Oferta de campaña de la máxima autoridad presentado al CNE, Presupuesto Institucional y Participativo.
- Como cuarto y último punto del orden del día, el presidente de la Asamblea, de manera conjunta con los demás miembros conforman el Equipo Técnico y las dos Comisiones Mixtas, quedando conformadas de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO MIXTO	
PERSONAL GADMCN	ASAMBLEA CANTONAL
Ing. Mario Campoverde	Ing. Wilmer Tiana
Tnlgo. Helder Franco	Sra. María Pindo
Sr. Byron Espejo	Sr. Eddy Bajaña
COMISIÓN MIXTA 1	
PERSONAL GADMCN	ASAMBLEA CANTONAL
Ing. Andrés Molina	Sr. Elvis Rodríguez
Sra. Josselyn Moncada	Sra. Alejandrina Villamar
Sr. Naín Romero	Sr. Rubén Anzules
COMISIÓN MIXTA 2	
PERSONAL GADMCN	ASAMBLEA CANTONAL
Sr. Adrián Buri	Arq. Avilio Engracia
Lcdo. Livingston Zerna	Sr. Jorge Lucero
Ing. Jhonas Ferruzola	Sr. Julio Wajai





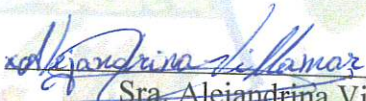

- Luego de la conformación del equipo y las comisiones, toma la palabra la Sra. Alejandrina Villamar, quien agradece por la explicación brindada en la sesión. Así mismo, toma la palabra la Sra. Cecilia Arellano, 1era. Vocal del GAD Parroquial de Taura, quien fue delegada por el Ing. Wilmer Tiana, representante de los GAD Parroquiales, quien mencionó que todo estaba claro en cuanto a la presentación.
- De esta manera, y una vez después de haber tratado todos los puntos del orden del día y sin otra persona por intervenir, el presidente de la Asamblea Cantonal, siendo las 17H27 da por culminada la sesión ordinaria.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN NARANJAL

  Abg. Luigi Rivera Gutiérrez Y PRESEIDENTE DE ASAMBLEA CANTONAL	 Sr. Rubén Anzules CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
 Sra. María Pindo REPRESENTANTE DE LOS BARRIOS URBANOS	 Sra. Alejandrina Villamar REPRESENTANTE DEL SECTOR RURAL
 Sr. Jorge Lucero REPRESENTANTE DE LOS BARRIOS URBANOS	 Sr. Eddy Bajaña REPRESENTANTE DEL SECTOR RURAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

<p>Sr. Luis Rumba REPRESENTANTE DE LOS TRANSPORTISTAS</p>	<p>Sr. Elvis Rodríguez REPRESENTANTE DE LOS CANGREJEROS</p>
<p>Arq. Avilio Engracia DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DEL G.A.D.M.C. DE NARANJAL</p>	<p>Mgs. Carlos González DIRECTOR DISTRITAL DE SALUD NARANJAL - BALAO</p>
<p>Sr. Julio Wuajai REPRESENTANTE DEL SECTOR TURÍSTICO</p>	<p>Ing. Hilario Hurtado REPRESENTANTE DEL CENTRO AGRÍCOLA DE NARANJAL.</p>
<p>Ing. Wilmer Tiana (Ced. G. A. ARELLANO) REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES</p>	





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

INTEGRANTES DEL PERSONAL TÉCNICO DEL GAD DE NARANJAL

 Ing. Mario Campoverde TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	 Lcdo. Livingston Zerna ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA
 Sra. Josselyn Moncada ASISTENTE DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	 Sr. Naín Romero TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 Tnlgo. Helder Franco TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	 Ing. Jhonas Ferruzola TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

 <hr/> <p>Sr. Byron Espejo TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</p>	 <hr/> <p>Sr. Adrián Buri TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y CALCANTARILLADO</p>
 <hr/> <p>Ing. Andrés Molina TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</p>	

